

CORRECCIÓN EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de El Algar, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, cuyo extracto se publicó en el BORM Nº 161, de jueves 14 de julio 2022.

Visto así mismo la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el acta de fecha 7 de septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base séptima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Resolución definitiva basada en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Existe consignación presupuestaria prevista en las bases de convocatoria:

- Aplicación presupuestaria n.º 2022-05001-924L- 48231 – El Algar (RC 2022.2.00011040.000) hasta un importe de 22.400,00 € (veintidós mil cuatrocientos euros). Gastos corrientes.
- Aplicación presupuestaria n.º 2022-05001-924L- 78002 – El Algar (RC 2022.2.00011042.000) hasta un importe de 10.000,00 € (diez mil euros). Inversiones.

SEGUNDO: La Propuesta de Resolución Provisional ha sido publicada en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, **acabando dicho plazo el 11 de noviembre de 2022 y no habiendo sido presentadas alegaciones.**

TERCERO: Se han detectado en la publicación de Resolución Definitiva los **siguientes errores:**

1.- Aparece como cantidad total asignada a Fundación Sierra Minera un importe de 428,00 euros, siendo la correcta la que aparece en la columna “gastos corrientes”, por importe de 367,00 euros.

2.- Se ha omitido la puntuación asignada en la baremación efectuada.

CUARTO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en esta propuesta, por el importe y conceptos que en la misma se reflejan.

ASOCIACION	CIF	GASTOS CORRIENTES CAP. IV	INVERSIONES CAP. VII	PUNTOS TOTALES	CONCEPTO
AVV EL ALGAR	G30613590	2.093,00 €	2.675,00 €	78,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento.
AVV LAS MATILDES	G30759021	428,00 €	0,00 €	7,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
AVV. LOS URRUTIAS	G30606685	1.957,00 €	2.200,00 €	68,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento.
ASOC. SEMANA SANTA	G30749816	353,00 €	625,00 €	16,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento.
A.D. ALGAR SURMENOR	G30683668	2.506,00 €	0,00 €	41,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. TEATRO APOLO	G30850077	923,00 €	850,00 €	29,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento.
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G30769020	2.506,00 €	0,00 €	41,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
CLUB DEPORTIVO LOS URRUTIAS	G30860340	1.106,00 €	300,00 €	23,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
C.B. SIERRAMAR	G30725261	1.406,00 €	0,00 €	23,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752	523,00 €	1.250,00 €	29,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
ASOC. COLOMBICULTURA	G30835201	489,00 €	550,00 €	17,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
CLUB PERSONAS MAYORES EL ALGAR	G30619159	428,00 €	0,00 €	7,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. AMAS DE CASA PORTICOS MAR MENOR	G30676357	734,00 €	0,00 €	12,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. TRAIL RUNNING	G30891592	856,00 €	0,00 €	14,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. ALGAR BIKE	G30910798	672,00 €	0,00 €	11,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
AMPA CEIP SAN ISIDORO	G30655732	489,00 €	0,00 €	8,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento

ASOC. COMERCIANTES Y EMP. ALGAREÑOS	GG30917793	917,00 €	0,00 €	15,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
PLATAFORMA ALBORADA	G30651996	309,00 €	425,00 €	12,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
PLATAFORMA VECINAL HISTORIA Y PROGRESO	G30922728	186,00 €	425,00 €	10,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
ASOC. MAR MENOR SUR	G30679047	240,00 €	250,00 €	8,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
ASOC. AMIGOS FUENTE DEL SAPO	G30911564	978,00 €	0,00 €	16,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. MUJERES COSTA CÁLIDA	G30655815	284,00 €	450,00 €	12,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento INVERSIONES: mobiliario y equipamiento
ASOC. COMPARSA HONDONADA	G10731644	672,00 €	0,00 €	11,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
ASOC. IES PEDRO PEÑALVER	G30725006	489,00 €	0,00 €	8,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
AMPA CEIP VIRGINIA PÉREZ	G30655658	489,00 €	0,00 €	8,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
FUNDACIÓN SIERRA MINERA	G30730774	367,00 €	0,00 €	6,00	GASTOS CORRIENTES: actividades y mantenimiento
TOTALES		22.400,00 €	10.000,00 €	530,00	

CUARTO.- Publicar esta **CORRECCION** DE Propuesta de Resolución Definitiva en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) y en la BDNS para conocimiento general y todo ello conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El órgano instructor, Secretaria de la Junta Vecinal de El Algar.

Documento firmado electrónicamente